

8935

PRALIC INTITUTE

PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH Cia Ltda.

Bolivia 677 y Versalles

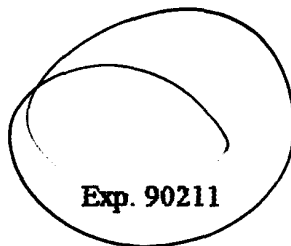
TeleFax 2566-099

Quito, Marzo 25 del 2003.

Atendido
27.03.03.

Enrique
26 MAR. 2003
17h

Señora Doctora.
PIEDAD MONCAYO
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su despacho.



Dr. Iván Agustín Cevallos Zambrano, Presidente Ejecutivo y representante legal de la PRALIC INSTITUTE, PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH Cia Ltda., de conformidad a la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Noveno de cantón Quito, Dr. Gustavo flores Uzcátegui el 11 de febrero de 2003, debidamente marginada en el registro Mercantil con fecha 24 de marzo de 2003, que adjunto a la presente a usted pongo en su conocimiento la transferencia de participación según la referida escritura, por lo que se dignará disponer el correspondiente registro.

Luego del registro que me permito notificar, se dignará conferir una certificación de los actuales socios de la compañía.

CEDENTE	No. CEDULA	CESIONARIO	No CEDULA	No ACCIONES
CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN	130394450-8	FLORES DE VALGAZ ALCIVAR PASCACIO FERNANDO	130199238-2	8
CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN	130394450-8	PACHACAMA NIETO JORGE PATRICIO	170785849-2	120
MAYO FONSECA EDGAR OSWALDO	050185967-4	CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN	130394450-8	200

Lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.

DR. IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZAMBRANO
PRESIDENTE EJECUTIVO
PRALIC INSTITUTE Cia Ltda.



OK
Cesión de Participaciones
REGISTRADA
2003.03.27

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

DR. IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZANBRANO Y

EDGAR OSWALDO MAYO FONSECA

A FAVOR DE:

JORGE PATRICIO PACHACAMA NIETO Y OTROS

CUANTIA US S/. 328,00

INDETERMINADA.

DI: 3 copias.

JV

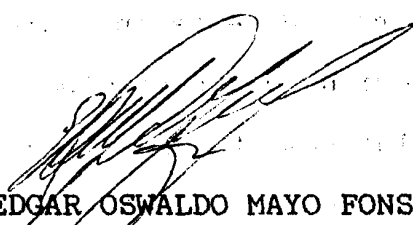
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a once de febrero del año dos mil tres (2003), ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES USCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte los cónyuges señores EDGAR OSWALDO MAYO FONSECA, y GLADYS ESPERANZA NIETO PILLAJO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, por otra parte los señores Doctor IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZAMBRANO y ROSA SULEMA PACHACAMA NIETO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, por otra parte el señor JORGE PATRICIO PACHACAMA NIETO, de estado civil casado por sus propios derechos y PASCACIO FERNANDO FLORES DE VALGAZ ALCIVAR, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Publica la siguiente minuta:

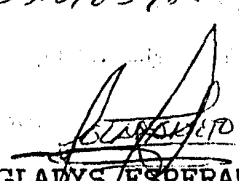
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Edgar Oswaldo Mayo Fonseca y Gladys Esperanza Nieto Pillajo, de estado civil casado entre sí; el señor Iván Agustín Cevallos Zambrano y Rosa Sulema Pachacama Nieto, de estado civil casados entre sí, y por otra, los señores en calidad de cesionarios, Jorge Patricio Pachacama Nieto, de estado civil casado, y el señor Pascacio Fernando Flores de Válgaz Alcivar, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica otorgada el 11 de octubre del 2000, ante el notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 13 de diciembre del mismo año, se constituyó legalmente la Compañía PRALIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA LTDA, y cuenta en la actualidad con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), representados por cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles, equivalentes a un dolar cada una y, de las cuales el socio señor Edgar Oswaldo Mayo Fonseca es titular de doscientas (200) participaciones sociales. b) La Junta General Universal de socios de PRALIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND

SPANISH CIA LTDA., reunida el veintiuno de enero del año dos mil tres, autorizó la Cesión de Participaciones sociales que se hacen por este instrumento, conforme se acredita con la copia del Acta que se agrega como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En uso de la autorización concedida por la Junta general Extraordinaria Universal de socios de la Compañía: a) el socio Edgar Oswaldo Mayo Fonseca, cede y traspasa a perpetuidad en favor del señor Doctor Iván Agustín Cevallos Zambrano sus doscientas participaciones sociales, sin reserva alguna, por lo que con esta transferencia deja de tener cualquier vinculación con la Compañía b) El socio señor Doctor Ivan Agustín Cevallos Zambrano cede y traspasa a perpetuidad en favor de los señores Jorge Patricio Pachacama Nieto, ciento veinte participaciones sociales, y al señor Pascacio Fernando Flores de Válgaz ocho participaciones sociales de PRALIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA LTDA. por el precio total de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO dólares americanos (\$.328,00), que los cedentes declaran recibir de los cesionarios, en numerario y a satisfacción al momento de la firma de este instrumento. CUARTA: En virtud de la Cesión de participaciones sociales que se hace por este instrumento, los cedentes transfieren a perpetuidad en favor de los cesionarios las participaciones sociales indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, sin limitación o reserva de alguna clase, por lo que los cesionarios asumirán los deberes y obligaciones que la Ley señala. QUINTA: En virtud de la cesión anterior,

quedan como socios de la Compañía los señores Doctor Iván Agustín Cevallos Zambrano con doscientas sesenta y ocho participaciones, Jorge Patricio Pachacama Nieto con ciento veinte participaciones, Pascacio Fernando Flores de Válgaz Alcivar con ocho participaciones y Christian Santiago Villena Pachacama con cuatro participaciones. SEXTA: Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción serán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Iván Cevallos Zambrano, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.


SR. EDGAR OSWALDO MAYO FONSECA

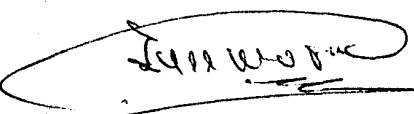
C.C. 25-0165987-4

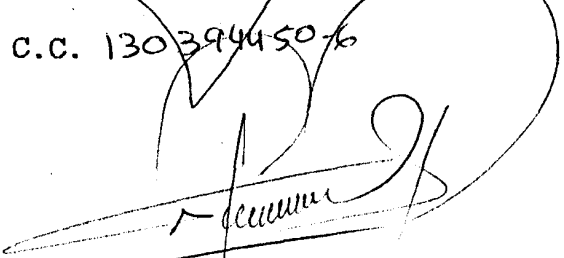

SRA. GLADYS ESPERANZA NIETO PILLAJO

C.C. 171029351-3

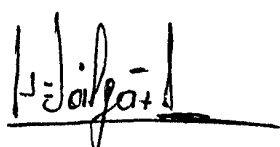

SR. IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZAMBRANO

C.C. 130394450-6


170538345-1

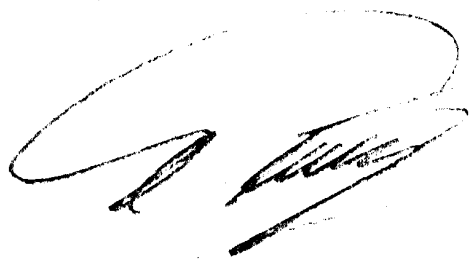

SR. JORGE PATRICIO PACHACAMA NIETO

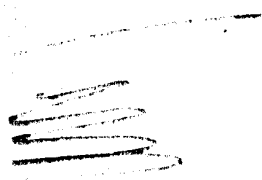
C.C. 170785849-2


SR. FERNANDO FLORES DE VALGAZ ALCIVAR ✓

C.C. 130199238-2


El Nido







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165987-4

MAYO FONSECA EDGAR OSWALDO

04 JULIO 1.968

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

REG. CIVIL 02 156 0111

COTOPAXI/LATAACUNGA

LA MATRIZ

68



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V3222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO GLADYS ESPERANZA NIETO PILLAJ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

JOSE MAYO

MARIA INES FONSECA

QUITO 18/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

0105857

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 270 - 0031

NUMERO 0501659874

CEDULA MAYO FONSECA EDGAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES

LATAACUNGA

CANTON

COTOPAXI

PROVINCIA

LA MATRIZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029351-3

NIETO PILLAJO GLADYS ESPERANZA

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 FEBRO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003 0248 02176 E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1971

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V4244

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO EDGAR OSWALDO MAYO FONSECA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.

LUIS NIETO

GLADYS FRANCISCA PILLAJO

QUITO 31/05/2002

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0070104

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 152 - 0254

NUMERO 1710293513

CEDULA NIETO PILLAJO GLADYS ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

LA MAGDALENA

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 256 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1995, que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial, mediante la cual se le otorga a su original que se exhibe.

11 FEB 2003

DR. CUSTO FLORES U.

NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1303944508

CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN

18 AGOSTO 1962

MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

REG CIVIL 05 199 01907

MANABI/SUCRE

SAN ISIDRO

20

[Firma]

FIRMA DEL CEDULANTE

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E333313222

NACIONALIDAD CASANO ROSA SULEMA PACHA PACHA SIET

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INFORMACION

GOUS IN CEVALLOS

CEVALLOS ZAMBRANO

CEVALLOS ZAMBRANO

18 AGOSTO 1962

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0182157

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 4-0127

Electoral Tribunal NUMERO 1303944508

Electoral Tribunal CEDULA

Electoral Tribunal CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN

Electoral Tribunal APELLIDOS Y NOMBRES

Electoral Tribunal QUITO

Electoral Tribunal CAJON

Electoral Tribunal PICHINCHA

Electoral Tribunal CHAUPICRUZ

Electoral Tribunal PARROQUIA

Electoral Tribunal PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Huella dactilar]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2381 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1997, que ampara el Art. 1 de la Ley Notarial CERTIFICO que la cedula de identidad es original que se me exhibió

11 FEB 2003

[Firma]

DR. GUS AVILA LORES U.

NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 130199238-2

FLORES DE VALGAZ ALCIVAR PASCACIO FERNANDO

MANABITZ CHONE ELDT ALVARO

11 JULIO 1984

REG. CIVIL 0039 00271 M

MANABITZ CHONE

CHONE DE INSCRIPCION 1984

[Firma]

ECUATORIANA ***** Y939311222

CASADO **RAMONA REYNERIA ANDRADE CEDEN**

SUPERIOR **EMPLAZADO PRIVADO**

FERNAN FLORES DE VALGAZ PROF. OCUP.

MANABITZ CHONE

QUITO 21/05/2002

21/05/2014 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0058750**

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 146 - 0063

Electoral Tribunal 1301992382

NUMERO **CEDULA**

FLORES DE VALGAZ ALCIVAR PASCACIO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

VILLA PIEDRA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2375 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1996, y en el Art. 11 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que se exhibe es una copia original que se me exhibió

[Firma] 11 FEB 2003

DR. GUSTAVO GARCIA II.

NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170785849-2

PACHACAMA NIETO, JORGE PATRICIO

19 NOVIEMBRE 1964

PICHINCHA/NEJIA/TAMBILLO

LUGAR DE NACIMIENTO 002-2 0268 00534

REG. CIVIL PICHINCHA/ NEJIA

1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** I2133V3142

CASADO LUISA DEL C CAMPANA ANCHAPAXI

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE PACHACAMA

ROSA NIETO

QUITTO APELLIDO DE LA MADRE 02/08/2001

02/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0017

NUMERO 1707858492

CEDULA

PACHACAMA NIETO JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA

PARROQUIA

FIRMA DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385 publicado en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, y en el Art. 11 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia fiel del original que se me exhibió

11 FEB 2003

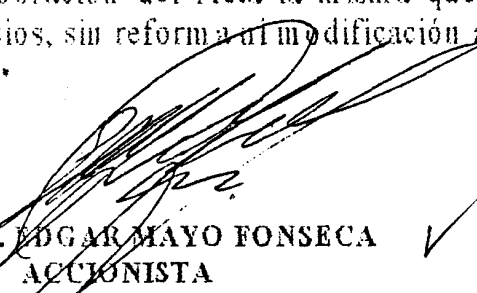
DR. GUSTAVO GARCIA U.

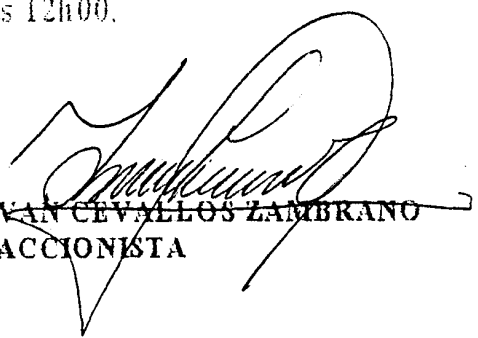
NOTARIO NOVENO

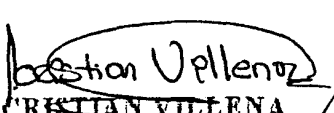
PRALIC INSTITUTE
PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "PRALIC INSTITUTE" DEL DIA
21 DE ENERO DEL 2003.**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de enero del 2003, siendo las 11h00, en el local ubicado en la Calle Manuel Larrea y 18 de Septiembre, se reúnen la totalidad de socios de la Compañía "PRALIC INSTITUTE" PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA LTDA, señores Edgar Mayo Fonseca, Dr. Iván Cevallos Zambrano y Christian Villena, que son propietarios en su orden de 200, 196 y 4 participaciones sociales de un dólar cada uno del total de 400 participaciones. Al estar reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía esta Junta General se entenderá validamente reunida y legalmente convocado pese a no existir convocatoria previa, por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en la misma que concuerdan tratar como único punto Autorización a los accionistas para la venta de acciones que poseen en la compañía, considerando el orden establecido en el Estatuto. Luego de las deliberaciones, la Junta Resuelve autorizar a los Socios Accionistas transferir sus acciones a favor de un mismo socio o a favor de terceros, dando cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Social. Habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos del orden del día se da por concluida la Asamblea, y se concede un receso para la elaboración del Acta la misma que es suscrita y firmada por la totalidad de socios, sin reforma ni modificación alguna, a las 12h00.

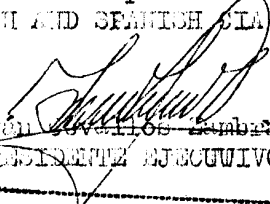

SR. EDGAR MAYO FONSECA
ACCIONISTA


DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO
ACCIONISTA


SR. CRISTIAN VILLENA
ACCIONISTA

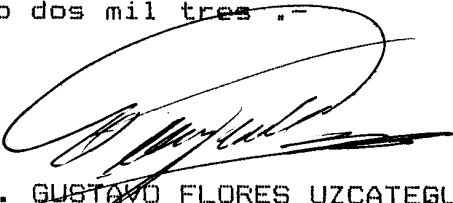
EXECUTIVE PRESIDENT

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al Acta original que reposa en los Archivos de la Compañía PUBLIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH SIA LTDA.


Dr. Iván Zaverio Lombardo
PRESIDENTE EJECUTIVO

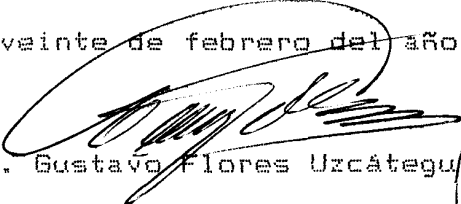
EXECUTIVE PRESIDENT

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
once de Febrero del año dos mil tres .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON: Tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede, al margen de la escritura de Constitución/ de la Compañía PRALIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA LTDA, otorgada el once de octubre del dos mil ante mi el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui. Quito, a veinte de febrero del año dos mil tres.


Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.

Notario Noveno del Cantón.

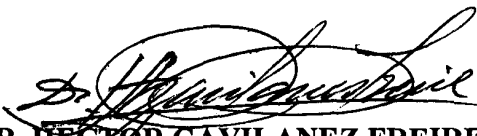




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3814**, del REGISTRO MERCANTIL de trece de Diciembre del dos mil, a fs 4277, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PRALIC INSTITUTE PRACTICAL LICENSE OF ENGLISH AND SPANISH CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**-


DR. HÉCTOR GAVILANEZ FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

